



Diputada de Morena solicita tipificar como feminicidio los asesinatos de personas *trans*

VÍCTOR BALLINAS

La diputada de Morena, María Clemente García Moreno, presentó una iniciativa de reforma al primer párrafo del artículo 325 del Código Penal Federal para establecer que comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer cisgénero o *trans*, lo que incluye modificaciones que actualizan el marco jurídico penal federal en materia de transfeminicidio.

Además, propuso reformar el primer párrafo del artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incluir en la definición de violencia feminicida, la ejercida en contra de mujeres cisgénero o *trans*, por razones de género.

Explicó que de acuerdo con el glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales, publicado por el Consejo Nacional

para Prevenir la Discriminación, se considera que una persona es cisgénero cuando la expectativa social de su género se alinea con el sexo asignado al nacer.

En contraste, el término *trans* es utilizado para describir diferentes variantes de la identidad y expresión de género, el cual incluye tanto a personas transexuales, como a transgénero, travestis, entre otras, cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y expresiones de género de la persona.

La legisladora aseguró que en ese marco es posible interrelacionar el tema de la violencia feminicida contra las mujeres cisgénero con la expresión e identidad de género de las mujeres *trans*, al establecer que el feminicidio por identidad de género es el asesinato de mujeres *trans*, cometido con un agravante de odio por el simple hecho de ser mujer *trans*.